

835 *ORDEN de 24 de febrero de 1994, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la baja del Código Identificativo C. A. A. 11, correspondiente al título de licencia de la Agencia de Viajes «Viajes Dédalo, S. A.».*

Por Orden del 15 de septiembre de 1982, se concedió el título-licencia de Agencia de Viajes en la categoría de «minorista» a la entidad mercantil «Viajes Dédalo, S. A.», con domicilio social en calle Pedro María Ric, número 21, de Zaragoza, asignándole, por Orden de 5 de abril de 1989 el Código Identificativo C. A. A. 11.

Con fecha 18 de diciembre de 1993, ha tenido entrada en este Departamento un escrito del representante de dicha Agencia de Viajes, comunicando el cese de sus actividades en esta Comunidad Autónoma, así como el traslado del domicilio social a Hospitalet de Llobregat (Barcelona). A dicho escrito se acompañaba la documentación exigida en la vigente Ley de Sociedades Anónimas para el cambio de domicilio social.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 184/1988, de 5 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Agencias de Viaje de Aragón, este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

Primero.—A petición de la interesada, autorizar la baja del Código Identificativo C. A. A. 11, que le había sido asignado a «Viajes Dédalo, S. A.», por traslado de su sede social a otra Comunidad Autónoma.

Segundo.—La fianza de 10.000.000 de pesetas, depositada a favor del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, no podrá ser cancelada hasta que transcurra un año desde que sea firme la presente Orden.

Tercero.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, a interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
JOSE ANTONIO CID FELIPE

836 *ORDEN de 24 de febrero de 1994, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la baja del título-licencia de Agencia de Viajes a «Odetur, S. L.», Código Identificativo C. A. A. 38.*

Por Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de 3 de octubre de 1991, se concedió el título-licencia de Agencia de Viajes en la categoría de «minorista» a la entidad mercantil «Viajes Odetur, S. L.», asignándole el Código Identificativo C. A. A. 38.

Con fecha 18 de enero de 1994, ha tenido entrada en este Departamento un escrito de don Joaquín Vergés Escuin, representante de «Viajes Odetur, S. L.», comunicando el cese de las actividades y solicitando la cancelación del título-licencia.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 184/1988, de 5 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Agencias de Viajes de Aragón, este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

Primero.—A petición de la interesada, autorizar la cancelación del título-licencia de Agencia de Viajes a la sociedad mercantil «Odetur, S. L.», con sede social en Zaragoza, calle Azoque, número 50 y Código Identificativo C. A. A. 38.

Segundo.—La fianza de 10.000.000 de pesetas, depositada a favor del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, no podrá ser cancelada hasta que transcurra un año desde que sea firme la presente Orden, tal como dispone el artículo 15.4 del Reglamento de Agencias de Viajes de Aragón.

Tercero.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, a interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
JOSE ANTONIO CID FELIPE

837 *ORDEN de 3 de mayo de 1994, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se dispone la publicación de la resolución de fecha 2 de mayo de 1994 recaída en los expedientes de solicitud de aprobación y modificación de precios y tarifas de bienes y servicios sujetos a autorización previa con vigencia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 53/87, de 8 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento a seguir por la Comisión de Precios de la Diputación General de Aragón en la tramitación y resolución de expedientes seguidos en materia de precios autorizados, he resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de la resolución siguiente:

Acordar la aprobación de los siguientes precios y tarifas:

Tarifas de suministro de agua potable a domicilio.

Excmo. Ayuntamiento de Teruel, y para Teruel (capital) y sus barrios rurales.

Cuota básica mensual por instalación contadores individuales:

7/10 mm.	49 pesetas
13/15 mm.	66 pesetas
20/25 mm.	96 pesetas
30/40 mm.	147 pesetas
50 mm.	248 pesetas
80 mm.	399 pesetas
100 mm.	498 pesetas

Cuota de consumo:

Consumo trimestral inferior a 120 m ³	52 pesetas
M ³ que exceda de 120 m ³ al trimestre	105 pesetas
M ³ de agua potable para usos industriales y comerciales	52 pesetas
M ³ en barrios rurales	21 pesetas

Zaragoza, 3 de mayo de 1994.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
JOSE ANTONIO CID FELIPE

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

838 *ORDEN de 5 de mayo de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se convocan becas para prácticas biblioteconómicas en la Biblioteca Pública de Teruel.*

El Departamento de Educación y Cultura de la Diputación